



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0382 29 JUL 2022

Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, se encuentra vinculada en el empleo de **ASESOR Código 105 Grado 04** – Despacho del Secretario, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante Resolución 188 del 28 de abril de 2022 se encargó a la servidora **HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO** de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.

Que mediante oficio del 28 de julio de 2022, la mencionada servidora pública, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo de **ASESOR Código 105 Grado 04** – Despacho del Secretario, a partir del 1 de agosto de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Terminar el encargo efectuado mediante Resolución 188 del 28 de abril de 2022 a la servidora **HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0382 29 JUL 2022

Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se acepta una renuncia”**

52.166.341 de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, a partir del 1 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **HASBLEIDY BOHÓRQUEZ PUERTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.166.341, al empleo de **ASESOR Código 105 Grado 04** – Despacho del Secretario de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir del 1 de agosto de 2022.

**Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 JUL 2022

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional